

**INFORME N° 233-2011 / OEFA - DE**

A : Mg.Sc. Guillermo R. Alvarez Urtecho
Coordinador de la Sub Dirección de Línea de Base Ambiental y
Agentes Contaminantes

Asunto : Evaluación de EPS-RS para diagnóstico situacional.

Referencia : Oficio N° 400-2011/OEFA-PCD
Plan Operativo 2011 de la Dirección de Evaluación.

Fecha : 02 AGO. 2011

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo e infórmale sobre el resultado de la inspección realizada a la empresa MAREI S.A.C.

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de año 1993
- Ley General del Ambiente, Ley N° 28611
- Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Ley N° 28245 Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 29325 del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1065 Que modifica algunos artículos de la Ley General de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 057-2004-PCM Aprueba el Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.

II. OBJETIVOS

- Identificar y evaluar el cumplimiento de los aspectos administrativos de las empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos y empresas comercializadoras de residuos sólidos.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCION

El día Martes 17 Mayo del 2011 se realizo la visita a la empresa MAREI S.A.C. con RUC N° 20513627212, ubicada en la Panamericana Sur Km 18.5, Mz 1 Lt3 en el distrito de Villa El salvador, Provincia del Lima.

La empresa MAREI SAC funciona dentro de las instalaciones de la empresa Lubricantes Filtrados Marte Eirl.



La principal vía de ingreso a la empresa es por la panamericana sur vía completamente asfaltada para luego seguir por una vía afirmada que cruza la Panamericana sur en dirección a una calle afirmada de tierra, localizándose la planta en la Mz. 1 Lt. 3 y está completamente cercada con paredes de material noble y cuenta con dos portones para el ingreso y salida de vehículos. Las oficinas son de material noble.

La empresa cuenta con los siguientes registros:

- Registro de EPS-RS otorgado por DIGESA N° EPNA-573-10, registrado para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos no peligrosos y no municipales vigente hasta el 22/10/2014, siendo el responsable técnico Ing. Gustavo Alberto Veliz Calderón con DNI 07671126 y CIP N° 50751.
- Registro de EC-RS otorgado por DIGESA N° ECNA-988-10, indica que la empresa está registrado para la prestación del servicio de recolección y Transporte de residuos peligrosos, no peligrosos y no municipales vigente hasta el 22/10/2014, declarando como representante legal de la empresa al señor Juan Francisco Torres Camacho identificado con DNI 41509400 y como responsable técnico Qco. Angela Georgina Serna Chávez con CIP N° 109619.

La empresa cuenta con Licencia de Funcionamiento N° 006906, para la planta expedida por la Municipalidad de Villa El Salvador.

La empresa Marei SAC cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil N°2732367 y tiene un endoso de renovación con el N° 5024058.

La empresa MAREI S.A.C. declara 3 vehículos con las siguientes características:

N°	Tipo de Vehículo	N° Placa	Reg. MTC (Res. Peligrosos)	Cap. Carga Neta.	Año Fab.	Modelo	N° Seguro
1	FURGON	A8A-839	Cert. N° 087-2008-MTC/15	6.070 ton	2008	HD-120NA	3190284
2	FURGON	WGF573	Cert. N° 087-2008-MTC /15	4.995 ton	2007	HD72	5598600
3	PICK UP	PQJ108	Cert. N° 087-2008-MTC /15	1.050 ton	2007	H100 TRUCK	5588251



La empresa presta los servicios de recolección y transporte a empresas mineras, petroleras como por ejemplo; Chancadora Centauro S.A.C., Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., Compañía Minera Milpo Atacocha S.A., Catalina Huanca Sociedad Minera S.A.C., entre otras.

Con respecto a estudios ambientales y/o monitoreos ambientales realizados por la empresa, los representantes indicaron que Marei SAC no ha realizado ningún tipo de estudio ni monitoreo ambiental.

Observación 1: La empresa no ha realizado ningún tipo de Estudio Ambiental ni monitoreo ambiental en el lugar donde opera.



La empresa MAREI SAC., lleva un registro de accidentes de trabajo, para el año 2010 no ha registrado ningún tipo de accidente. También mostró el plan de contingencia para el transporte de residuos peligrosos.

Respecto a los programas de desratización, desinsectación, la empresa MAREI SAC. mostro el Certificado N° 000784 que indica la ejecución de dicho programa el 3 de mayo del 2011.

Con relación al programa de capacitación informó que se realizan capacitación por parte de la empresa mensualmente y anualmente es realizada por la ONG IPES.

Con relación a los residuos que genera en sus operaciones y actividades, la empresa no lleva un registro de los mismos.

Observación 2: la empresa MAREI SAC, no lleva el registro de los residuos sólidos que genera.

La empresa MAREI SAC, en el manifiesto de manejo de residuos peligrosos no registra las firmas del generador ni del lugar de destino final, a pesar de que presenta el Informe de Operador.

Observación 3: La empresa MAREI SAC no consigna las firmas del generador ni del lugar de destino final de los residuos peligrosos que transporta y/o comercializa.

La empresa MAREI SAC contrata el servicio de lavado de sus vehículos a terceros.

Observación 4: La empresa MAREI SAC deberá informar el lugar donde realiza el lavado de sus vehículos.



IV CONCLUSIONES

- La empresa MAREI SAC, deberá levantar las 04 observaciones indicadas en el presente informe.
- El presente informe deberá ser remitido a la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA para que actúe conforme a sus funciones y competencias.
- Se programará una segunda visita de evaluación inopinada con el objetivo de verificar el levantamiento de las observaciones formuladas.

Es todo cuanto informo a vuestro despacho.

Atentamente,


.....
Blgo. Javier Latoure Sánchez
Especialista en Residuos
Municipales y Peligrosos
Dirección de Evaluación - OEFA



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

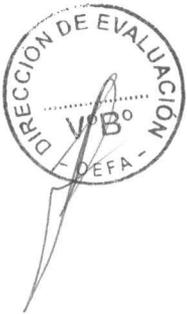
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

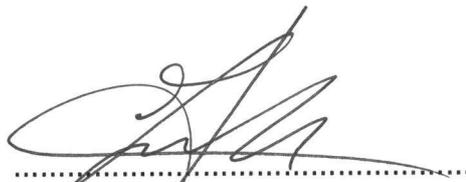
PROVEÍDO N° 123 - 2011/OEFA-DE

San Isidro, 02 AGO. 2011

Visto el Informe que antecede y con la opinión favorable de la Sub Dirección de Línea de Base Ambiental y Agentes Contaminantes, elévese a la Dirección de Evaluación para los fines consiguientes.

Atentamente,




Mg.Sc. Guillermo Alvarez Urtecho
Coordinador de la Sub Dirección de
Línea de Base Ambiental y Agentes
Contaminantes